
Configuración de una política institucional para la internacionalización de la Educación Superior

Setting up an institutional policy for the internationalization of higher education

Recibido el 10 de Enero de 2013, aceptado el 30 de Abril de 2013.

No. de clasificación JEL: A22; I23; I28

Roberto Villers Aispuro
Universidad Autónoma
de Chiapas.
Facultad de Arquitectura
rvillers@prodigy.net.mx

Resumen

La internacionalización de la educación superior, lejos de constituir una ocurrencia o la actividad espontánea de unos cuantos, constituye el resultado de una reflexión mundial donde han participado gobiernos, Instituciones de Educación Superior y expertos, de alguna forma constituye una manera de retornar a la esencia de la Universidad: la universalización del conocimiento. Bajo esta consideración, en este documento se describen los pasos observados en la Universidad Autónoma de Chiapas hacia la configuración de una política pública institucional de internacionalización de la educación superior, en los distintos órdenes territoriales (regional, nacional, estatal, municipal e institucional), para lo cual deben contarse con al menos cuatro elementos esenciales para ser real y efectiva: un marco jurídico, un acuerdo político, una estructura organizacional y los recursos necesarios y suficientes para su ejecución. La ausencia de alguno de ellos hace que la política sólo quede en alguna de las siguientes situaciones: la ilegalidad, la falta de legitimidad, la incompetencia e ineficiencia y la demagogia, respectivamente.

Palabras clave: educación superior, internacionalización, políticas públicas

Abstract

The internationalization of higher education, far from being a spontaneous occurrence or activity of a few, is the result of a global reflection where participating governments, higher education institutions and experts, is somehow a way to return to the essence University: the universalization of knowledge. Under this consideration, this paper describes the steps observed in the Autonomous University of Chiapas to the configuration of an institutional policy of internationalization of higher education in the various territorial commands (regional, national, state, municipal and institutional) to which must be counted at least four essential elements to be real and effective: a legal, political agreement, an organizational structure and resources necessary and sufficient for execution. The absence of any of them makes the policy only stay in one of the following situations: the illegality, lack of legitimacy, incompetence and inefficiency and demagoguery, respectively.

Key words: higher education, internationalization, public policies.

Política: “Arte de conducir un asunto para alcanzar un fin” (Larousse)

1. Introducción

La internacionalización de la educación superior ha sido una aspiración planetaria frente a la globalización y, quizás el retorno a la esencia de la Universidad: la universalización del conocimiento.

La creciente integración de los países para hacer frente a la globalización y al embate de los grandes bloques económicos, se ha traducido en una reorganización de los sistemas educativos o, al menos en el despliegue de diversas estrategias de colaboración en la educación superior y el desempeño profesional.

Esa integración se ha venido concretando paulatinamente en Europa, en acuerdos sucesivos desde los años 50, culminando con la Declaración de Bolonia de 1999, que ha delineado el espacio europeo de la educación superior.

A partir de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en París en 1998, se visualiza la dimensión internacional de la educación superior como “un elemento intrínseco de su calidad” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 1998).

La asociación, la cooperación y el trabajo en “colaboratorio” de las redes académicas son entonces vistos como los instrumentos que la harán posible. A partir de ese hecho los gobiernos se han esforzado por establecer políticas para abrir las fronteras de la educación superior.

La internacionalización, en consecuencia, no ha sido una ocurrencia o la actividad espontánea de unos cuantos, sino resultado de una reflexión mundial donde participaron los gobiernos, las Instituciones de Educación Superior (IES) y los expertos, acompañados por la UNESCO.

Si bien esos acuerdos declarativos son de reconocerse, la configuración de una política pública institucional de internacionalización de la educación superior, en los distintos órdenes territoriales (regional, nacional, estatal, municipal e institucional) debe contar con al menos cuatro elementos esenciales para ser real y efectiva:

- un marco jurídico,
- un acuerdo político,
- una estructura organizacional, y
- los recursos necesarios y suficientes para su ejecución.

La ausencia de alguno de ellos hace que la política sólo quede en alguna de las siguientes situaciones: la ilegalidad, la falta de legitimidad, la incompetencia e ineficiencia y la demagogia, respectivamente.

En este trabajo se busca exponer cada uno de esos elementos fundamentales y la forma cómo se han venido constituyendo en la Universidad Autónoma de Chiapas para configurar su política institucional de internacionalización.

2. ¿Por qué internacionalizar la educación superior?

Bardach (1998) describe que el proceso de diseño de políticas públicas tiene ocho pasos, dentro de los cuales la definición del problema es la parte de inicio y por lo tanto fundamental.

Desde luego que el procedimiento propuesto por Bardach se refiere a una parte específica de los procesos sectoriales de instrumentación de la planeación, donde ya se definieron previamente las visiones y los objetivos de desarrollo, las políticas generales y las acciones estratégicas.

En el caso que se aborda, “el problema” específico sería precisamente la internacionalización y aquí es importante definir ¿Cuál es el problema que se pretende atender con la internacionalización?, ¿Es un asunto de calidad, de

responsabilidad social, de universalización del conocimiento, de sobrevivencia u otro?

Para los tomadores de decisiones la priorización de las políticas está en función del universo de problemas a atender. Por ejemplo, si la internacionalización es un asunto de calidad habría que preguntarse si se han resuelto los problemas domésticos de la calidad educativa, para pensar en avanzar a otros estadios.

Si es un asunto de responsabilidad social, podría pensarse que la internacionalización resuelve un problema de la sociedad que las IES no pueden resolver por sí solas; si es una estrategia geopolítica debiera valorarse la necesidad de resolver el problema del colonialismo científico mediante la colaboración.

La pregunta clave sería entonces ¿para qué me quiero internacionalizar? ¿es necesario?, de entrada es importante reconocer que las IES son las generadoras del conocimiento necesario para el desarrollo de sus entornos inmediatos, nacionales y mundiales.

La rapidez del cambio del conocimiento y la necesidad de los profesionales de insertarse a un mundo del empleo cada vez más competido, hace que las IES deban estar cada vez más conectadas al mundo de la ciencia, de la técnica y del trabajo.

Ante esos desafíos, la comunidad europea inició en el ámbito educativo la constitución de un espacio europeo de la educación. Para ello, diseñó hacia mediados de los años 80 una estrategia de movilidad e intercambio de estudiantes de las instituciones de educación superior, creando en 1987 el programa *Erasmus*, para impulsar la movilidad de los estudiantes de los estados miembros.

Posteriormente, en 1997 en Lisboa, se suscribe el "Convenio sobre Reconocimiento de Cualificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea" que favorece la movilidad y el reconocimiento de títulos entre los estados miembros para desembocar en 1999 a la Declaración de Bolonia cuyo objetivo es la armonización de los estudios basándose en cuatro ideas estratégicas:

1. Flexibilizar los currícula adaptándolos a las habilidades de los estudiantes y a las necesidades del empleo.
2. Crear profesionales polifacéticos y flexibles capaces de adaptarse a los nuevos mercados.
3. Romper las rigideces administrativas nacionales.
4. Basar las titulaciones en competencias y no en asignaturas.

La experiencia europea fue una decisión estratégica muy oportuna para hacer frente a los grandes bloques económicos regionales. Pensemos entonces que la internacionalización es una cuestión de sobrevivencia y de soberanía científica y tecnológica, so pena de quedar nuevamente encadenados a los conocimientos generados en otros espacios más competitivos, como ha ocurrido en el pasado.

Si esta es la razón fundamental (“el problema”, según Bardach) por la que las IES deban internacionalizarse, debemos ser congruentes con las estrategias, los indicadores y las metas institucionales.

¿Por qué pensar en indicadores de nueva generación desde la perspectiva de la calidad, cuando lo que se está buscando es garantizar la sobrevivencia y la soberanía del conocimiento?, ¿No deberíamos mejor buscar indicadores de cambio en lo social, lo económico y lo ambiental para medir los efectos de la internacionalización de las IES?, bueno, ese es otro tema.

En suma, la internacionalización es una ruta que deben transitar obligadamente las IES en esta época de globalización y de la tecnología telemática, si quieren seguir siendo instituciones sociales vigentes generadoras de conocimientos y de profesionales con capacidades y competencias, con un sentido ético y de responsabilidad social.

3. Sobre Política

De la definición de política citada al inicio, destacan tres elementos: el *Arte de conducir* es la manera o maneras cómo se aborda la situación; *el asunto* que se aborda en este documento son las instituciones de educación superior, y *la finalidad* determinada es la internacionalización de la educación.

Hechas esas precisiones a continuación se desarrollan cada uno de esos elementos para que, de manera cartesiana, puedan conocerse en sus elementos más simples y luego se puedan integrar de manera coherente, en una redefinición o al menos una aprehensión diferente del concepto *política*.

Primero tendría que conocerse *el asunto*. ¿Qué debe entenderse por instituciones de educación superior y a qué dimensión territorial se adscriben? Refiriéndonos a México, el sistema nacional de educación superior, si es que puede llamarse así, resulta diverso cuando se combinan algunas características básicas de las instituciones: modos de sostenimiento, naturaleza, tipos, estructuras, misiones, modalidades de enseñanza, entre otros.

Cada institución tiene su forma de asumir la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su responsabilidad social.

Si para facilitar el análisis se considera que el espacio educativo es isotrópico (todas las IES son iguales y tienen la misma naturaleza, estructura, finalidad, etc.), esta variable podría eliminarse, aunque habría que preguntarse si es correcto que en el mismo costal se incluyan al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y a la Universidad Nacional Autónoma de México, o a los centros de investigación y a las universidades de garaje. Para trabajar con una variable a la vez, supondríamos que todas las IES son el mismo *asunto*.

Segundo, cada IES tiene su propia manera o interés en visualizar *la finalidad* de la internacionalización: el credencialismo, estar a la moda, obtener prestigio, tener una plusvalía que cobrar, ser atractivos a los clientes, deseo de compartir experiencias y recursos, etc.

Por ejemplo, las instituciones miembros del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), han alcanzado estándares de calidad bajo los esquemas convencionales de la evaluación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y de los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) por lo que han decidido avanzar hacia nuevos indicadores de segunda generación donde la internacionalización juega un papel primordial.

Igual que los miembros de CUMex, todas las IES tienen la misma aspiración legítima de internacionalizarse. Ello llevaría a la segunda suposición de este trabajo; la internacionalización es una premisa de calidad bajo la lógica aristotélica siguiente: las instituciones de calidad son internacionales; yo quiero ser una institución de calidad, conclusión: debo internacionalizarme.

Tercero, una vez que *el asunto* y *la finalidad* han sido homologadas, al menos como estrategia metodológica, la *manera de conducir* el asunto restaría como la sola variable relevante. Sería, en nuestra hipótesis, la parte medular de la política. Sobre eso pretendemos abundar en las páginas siguientes.

3.1. Elementos de la política

Líneas arriba se afirmaba que los elementos fundamentales para la configuración de una política institucional son:

Marco legal o normativo. Una política institucional debe estar sustentada primordialmente en leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y lineamientos

oficiales. Este marco jurídico es el que le da vida a la política, es su acto de creación.

Sólo así puede considerarse de interés institucional y con la posibilidad de imponerse a la comunidad que se pretende involucrar. En el caso de las IES el marco normativo está integrado por las leyes orgánicas o por los protocolos de creación, por los estatutos, reglamentos, acuerdos y lineamientos.

Si la finalidad de internacionalizarse no está contenida en algunos de estos ordenamientos, podría pensarse que se trata de una política voluntariosa de una administración específica, que difícilmente tiene continuidad, corriendo el riesgo de desaparecer cuando concluye la administración.

Acuerdo político. Los actores involucrados en los procesos de la internacionalización de la educación superior deben suscribir un acuerdo político, o expresar su voluntad de construir un futuro consensado.

De manera habitual, los acuerdos políticos de los actores se establecen en los planes y programas de desarrollo, en los acuerdos y en los convenios. En las IES los actores que deben participar son los funcionarios, los académicos, los estudiantes, el personal administrativo y la sociedad.

Si alguno de estos sectores no se interesa o no está de acuerdo con la visión de internacionalización contenida en los planes institucionales, difícilmente se podrá poner en marcha la política.

Si la planta académica o los estudiantes prefieren la autarquía a abrirse hacia el exterior, bajo una lectura errónea de la autonomía universitaria, como ya ha ocurrido en algunas IES en el pasado, por más que la autoridad exprese su voluntad de apertura, sus esfuerzos serán en vano.

O por el contrario, si la autoridad y los funcionarios no tienen interés en el tema, pues éste no tendrá prioridad en la agenda institucional y en la asignación de recursos, a pesar del interés que puedan tener los otros sectores.

Si el tema no es del interés de la sociedad y sus instituciones, las IES no tendrán la legitimidad que el tema requiere, ni el acompañamiento estratégico externo necesario.

Estructura Organizacional. La configuración de una política requiere de un arreglo institucional que se haga responsable legalmente tanto de su diseño y de su planeación, como de su puesta en marcha, operación y seguimiento.

Estas estructuras reflejan el interés real que las autoridades tienen por el tema. A este respecto, las estructuras que se encuentran en las IES del país son diversas y van desde vice rectorías y secretarías, hasta áreas y

departamentos dónde participan desde una hasta varias decenas de personas.

Por la importancia del tema es necesaria una discusión nacional sobre cuáles deben ser las funciones y las estructuras organizacionales básicas que deben tener las IES, según su tipo, para atender con eficacia y eficiencia estos asuntos.

Recursos. Las estructuras responsables de la internacionalización deben contar con los recursos humanos, materiales y financieros, así como con los espacios necesarios para su correcta operación.

De poco sirve a la institución que exista un marco jurídico, un plan y una estructura si no se le dota con los recursos suficientes. Conforme al proceso, es la parte que debería ser la menos complicada de todas las demás, puesto que solo participa la autoridad, mientras que en las otras está la complejidad del conjunto de actores internos y externos.

Se parte de la idea que mientras exista el recurso humano calificado y dispuesto para el trabajo y la voluntad política de la autoridad de avanzar, los recursos se van obteniendo en el caminar con todos.

4. La Internacionalización en la UNACH

Los cuatro elementos que configuran una política institucional, descritos líneas arriba, se han desarrollado en la UNACH de manera paulatina en sus 37 años de vida, aunque en algunos períodos se perdió la continuidad.

Puede afirmarse que la UNACH nació del pensamiento universal de su creador, el Dr. Manuel Velasco Suárez, hombre de grandes alcances internacionales. A escasos meses de haberse creado, el Gobernador Velasco Suárez envía una misión de funcionarios chiapanecos encabezados por el Dr. Carlos Moguel Sarmiento a la UNESCO para solicitar el apoyo internacional para la definición de los ejes de desarrollo de la naciente institución.

Derivado de esa visita, la UNESCO envió al experto en temas educativos internacionales Pierre Furter quien elaboró un informe donde se propusieron las posibles orientaciones académicas que debían desarrollarse en la UNACH, en ese informe Furter define las posibles líneas internacionales de la UNACH:

“a) dimensión internacional en la enseñanza de las disciplinas económicas y jurídicas...”,

b) Aplicación a los estudiantes centroamericanos de la UNACH, de la Convención Regional sobre el Reconocimiento de los estudios...en América Latina y el Caribe, y

c) proponer que la UNACH pueda ser uno de los proyectos piloto del Centro Latinoamericano de la Enseñanza Superior, con sede en Caracas” (UNACH, 2010).

Del mismo modo, se invitó a un Profesor chiapaneco que trabajaba en la Universidad de Colorado, el Dr. Heberto Morales Constantino, para que creara el Centro de Formación de Recursos Humanos e iniciara de inmediato con la capacitación de profesores, puesto que en la época, los escasos profesionales dispuestos a colaborar con la Universidad no tenían formación pedagógica.

Por esos mismos tiempos se suscribió el primer convenio internacional de colaboración con la Universidad de Alabama para la impartición *in situ* de una maestría en Formación Docente para los catedráticos. Por ello puede afirmarse con orgullo que la UNACH nació en un estado con vocación internacional, de un pensamiento universal y experimentó desde el inicio la cooperación internacional gracias a la visión de sus fundadores.

No obstante, esas experiencias fundacionales no se consolidaron debido a los graves conflictos universitarios que ocurrieron por los años de 1979, 1984-85 y 1986-87. Esos conflictos interrumpieron de manera abrupta no solo el impulso inicial de esa política, sino incluso, llegando a incriminar a los funcionarios universitarios proclives a la cooperación internacional por supuestos nexos con la Agencia de Inteligencia de los Estados Unidos.

En conclusión, que por las venas de la UNACH fluye el ADN de la internacionalización. ¿Qué ocurre con los cuatro elementos propuestos para el análisis?

El marco jurídico, constituido por la Ley Orgánica, el Estatuto General, el Estatuto de Personal Académico y los diversos Reglamentos y lineamientos, han tenido un avance diferencial respecto de la Internacionalización.

Si bien la Ley Orgánica original no lo especificaba, la Ley vigente no prevé el ingreso directo de estudiantes de otros estados, mucho menos extranjeros:

“Artículo 51.- Únicamente podrán ser inscritos como alumnos de la universidad, quienes hayan realizado los estudios de preparatoria en el estado de Chiapas, o que sean hijos de padres chiapanecos que residan en el estado, aun cuando hayan cursado los estudios de preparatoria fuera de la entidad.

De acuerdo con la capacidad de los planteles se aceptarían alumnos de otras entidades federativas cuando hayan alcanzado un promedio sobresaliente, y cuyas carreras no sean impartidas en su entidad.”(UNACH, 1989)

Esto no significa que no haya actualmente o no haya habido estudiantes extranjeros en la UNACH, no obstante, su residencia obedece a las leyes migratorias y no precisamente a la Ley universitaria fundamental. A este respecto, la Ley no ha sido un impedimento para aceptar sin distinción a estudiantes extranjeros, a condición de que cumplan con los procedimientos de ingreso establecidos.

Sin embargo, aunque la Ley vigente omitió el tema, en la Ley de 1974 en los considerandos sí se mencionaba la necesidad de establecer “un sistema integrado de educación superior, apoyado en la universalidad del conocimiento y funcionando libre de todo prejuicio...”.

Esa misma inspiración universal se destaca en el discurso de su primer Rector, el C.P. Federico Salazar Narváez: “Dados los avances técnicos que se desarrollan en el ámbito mundial, es imposible concebir el desarrollo de los pueblos sin el desarrollo de la enseñanza universitaria...”(UNACH, 2010)

El Estatuto General, aprobado en el año de 1995 considera la situación del intercambio, aunque únicamente para establecer el área responsable. En el Artículo 104 se definen las facultades de la Dirección General de Planeación, como la instancia que en esa época se encargaba del intercambio académico:

“VIII. Informarse e informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para concurrir al financiamiento externo de programas y proyectos académicos, para difundir al exterior la imagen institucional y para fomentar el intercambio académico con otras instituciones nacionales y extranjeras.”(UNACH, 1996)

Es hasta el 1º de Abril del año 2012, en que la Rectoría, con base en el Artículo 25, fracción VIII de la Ley Orgánica, establece, con la autorización de la H. Junta de Gobierno, el Acuerdo por el que se crea la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales, que vendría a ser el acta de (re)creación del tema de la internacionalización en las normas universitarias, aunque tiene más efectos en la cuestión de la estructura como se verá más adelante.

Estructura. La estructura responsable de la internacionalización en la UNACH ha tenido diversas denominaciones: desde los primeros años de la Universidad existió como departamento de intercambio académico; hacia el

año 2002 cambia su denominación por departamento de Cooperación e Intercambio Académico, que se mantiene hasta marzo de 2012.

De manera independiente a ese Departamento, en 2004 se constituye un área de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría General de la Universidad, a partir de la cual se establecieron algunos convenios con universidades españolas. No contaba con sustento jurídico, por lo que se extinguió en la siguiente administración.

Del mismo modo, en el año 2009 se crea en el seno de la Universidad, la Coordinación de Análisis Estratégico Internacional que comprende una Unidad de Relaciones Académicas Internacionales, como un órgano *staff* de Rectoría, con la intención de profundizar la internacionalización de la institución, alcanzando a signar convenios con el gobierno de China para la impartición del idioma chino-mandarín y con dos universidades españolas.

Sin embargo, su creación fue cerca al término de la administración y no fue sustentada institucionalmente, quedando como un acto de voluntad (buena voluntad) de la administración. Al cambio de administración la Coordinación desapareció.

Hasta llegar al mes de Abril de 2012, cuando fundado en las atribuciones que la Ley Orgánica le confiere, el Rector de la UNACH, creó la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales, como una dependencia que colabora directamente con la Rectoría en las relaciones que la Universidad mantiene con las Instituciones de Educación Superior y Organizaciones Educativas estatales, nacionales e internacionales.

El propósito de esta nueva dependencia es “el establecimiento, gestión, coordinación y evaluación de las relaciones interinstitucionales de la Universidad, para una mejor y más estrecha articulación con diversas instituciones y organizaciones estatales, nacionales e internacionales.” (UNACH, 2012), destacando entre sus funciones, las siguientes (Artículo 3, UNACH; 2012):

1. Auxiliar a la Rectoría en la planeación, gestión, coordinación, promoción y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que favorezcan, fortalezcan y consoliden las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico de la Universidad con diversas instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales...
4. Establecer los procesos, procedimientos, métodos y criterios para el establecimiento y operación de las relaciones interinstitucionales, la

- movilidad y el intercambio académico de la Universidad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales.
5. Informarse e informar oportunamente a la comunidad universitaria sobre las diversas expresiones de las relaciones interinstitucionales, para participar y concurrir al financiamiento interno y externo de programas, proyectos y acciones, difundir la imagen institucional y fomentar la movilidad y el intercambio académico.
 6. Asesorar y apoyar a las dependencias académicas y administrativas en el establecimiento y gestión de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
 7. Gestionar recursos, internos y externos, necesarios para el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de las relaciones interinstitucionales, la movilidad y el intercambio académico.
 8. Apoyar a la Rectoría en la promoción, establecimiento, gestión, seguimiento y evaluación de los Convenios de colaboración interinstitucionales y operar los que sean de su competencia.
 9. Auxiliar a la Rectoría en la Representación Institucional de la Universidad ante las instituciones y organismos de educación superior estatales, nacionales e internacionales, y en especial los siguientes: la ANUIES, el ECOES, el CUMex, la UDUAL, la OUI, COLUMBUS, AUE, *Erasmus Mundus*, entre otros, así como coordinar las relaciones que las dependencias universitarias mantienen con ellos.

El departamento de Cooperación e Intercambio Académico se subsumió a la Secretaría, integrándose a su estructura, conformada por tres coordinaciones: de Relaciones Interinstitucionales, de Movilidad e Intercambio Académico y de Proyectos de Cooperación, así como por una Secretaría Técnica y una Unidad de Apoyo Administrativo.

Acuerdo político. En México, diversas organizaciones de IES, como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) han asumido el reto de la internacionalización proponiendo el impulso de una política pública. Así, la ANUIES ha propuesto un nuevo enfoque de la Internacionalización estableciendo la siguiente acción estratégica:

“22. Establecer una estrategia de internacionalización de nueva generación, con visión de largo plazo y enfoque multidimensional, que considere la movilidad de estudiantes y académicos, la internacionalización del currículum, las opciones de aseguramiento de (la) calidad con perspectiva internacional y la creación de redes de

cooperación y colaboración académica y científica en temas de elevada prioridad nacional” (ANUIES, 2012: 59)

El CUMEX, por su parte, cuenta con una Coordinación de Internacionalización, desde la cual ha emprendido una nueva etapa en la búsqueda de la calidad proponiendo nuevos indicadores de internacionalización (CUMex, 2011) y emprendiendo acciones de doble titulación internacional (Programa PETAL), de movilidad internacional de estudiantes y académicos y buscando acuerdos internacionales con asociaciones de universidades.

A estos esfuerzos se ha sumado con decisión la Subsecretaría de Educación Superior con la concurrencia de fondos financieros.

En lo que se refiere a la UNACH, su acuerdo político institucional fundamental está integrado a su Visión establecida en el Plan Institucional de Desarrollo 2018:

“La Universidad Autónoma de Chiapas es en el año 2018, una institución reconocida socialmente por la calidad de sus egresados, por su actividad científica y tecnológica, y por la transparencia y credibilidad de su gestión. Con programas educativos acreditados y procesos certificados; innovadora y articulada en redes de cooperación, centrada en lo local e inspirada en el pensamiento universal, y estrechamente vinculada al desarrollo de la sociedad chiapaneca.” (UNACH, 2007)

Del mismo modo, la internacionalización es parte medular del Proyecto Académico 2010-2014: *Generación y Gestión para la Innovación*. Este documento, aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión del 2 de marzo de 2011 comprende el Programa “2.6. Internacionalización” donde se hace una conceptualización, del tema, se establece un atributo, un objetivo general y cuatro subprogramas que precisan sus objetivos particulares y sus retos, así como ocho líneas de acción estratégicas. El Proyecto Académico propone impulsar “una Universidad que trasciende su frontera local y se articula con el ámbito internacional”, definiendo el objetivo general siguiente: “Convertir a la UNACH en una universidad sin fronteras, integrando la dimensión internacional en sus funciones con el fin de propiciar el aseguramiento de la calidad educativa con base en estándares internacionales.(UNACH, 2011).

La apuesta política está concertada desde los distintos órdenes territoriales, vamos todos juntos por la internacionalización de la Universidad. Veamos cómo.

Recursos. Parafraseando a un personaje de la política mexicana, aunque en otro sentido, podemos decir que “política pobre, pobre política”. Por ello es fundamental lo que Bardach señala respecto de asumir, entre varias alternativas, la decisión con base en los recursos disponibles y no soñar con futuros inalcanzables. Quizás cuando se habla del tema de los recursos, inmediatamente se piensa en dinero.

El dinero ayuda, pero es más importante contar con la riqueza del recurso humano que es el que todo lo provee.

Por ello, la política para ser efectiva debe sustentarse en los hechos adscribiendo a las tareas de la internacionalización a personal bien calificado, con voluntad de trabajo, debidamente organizado, dirigido por cuadros universitarios igualmente capaces en una estructura básica, como se comentó líneas arriba.

Por otra parte, es importante contar con espacios dignos y adecuados para la implantación de la política. Un método de diagnóstico rápido de una política institucional podría ser el siguiente: “se sabe, cuándo se ve”.

Un vistazo por las áreas responsables de la internacionalización indicará sobre la prioridad que las IES asignan a esta actividad: sus espacios y el mantenimiento, su equipamiento, su mobiliario, sus procesos de calidad.

En el caso de la UNACH, la SARI cuenta con instalaciones independientes dignas, cercanas a los estudiantes y, por ser una dependencia de reciente creación, se encuentran en proceso de adecuación.

Del mismo modo, el mobiliario y el equipamiento están en proceso de adquisición, debiendo observar las normas que rigen a este tipo de adquisiciones, por tratarse de fondos federales sujetos a procedimientos de licitación consolidados.

Finalmente, el recurso financiero para la internacionalización debe ser visto como una inversión de largo plazo y no como un gasto. La internacionalización, y en particular la movilidad y el intercambio académico, requieren de recursos financieros cuantiosos que siempre serán insuficientes para cubrir las expectativas de todos. Por ello en la UNACH además del gasto corriente autorizado para el correcto funcionamiento de la SARI, se cuenta con recursos provenientes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), del Fondo de Calidad, así como derivados de los convenios con Santander, CUMex, ANUIES, y otras instituciones.

La expectativa de esta área, es multiplicar la captación de fondos internacionales que permitan desarrollar las ocho acciones estratégicas que

el Proyecto Académico estableció y con ello alcanzar los fines establecidos en la planeación universitaria.

5. Conclusiones

Las áreas de internacionalización de las IES persiguen en general los mismos fines, no obstante, el avance en la constitución de sus cuatro elementos esenciales es muy dispar para presumir que todas tienen la misma posibilidad de alcanzar esos fines al mismo tiempo.

A pesar de lo incipiente de la SARI de la UNACH, la política institucional declarada en los documentos de planeación y normativos, así como las decisiones, han fortalecido los procesos de internacionalización dotándola de instrumentos jurídicos, políticos, organizacionales y financieros necesarios para hacer de la política, ese arte de conducir a la Universidad a la internacionalización.

A nivel nacional queda la tarea pendiente de realizar estudios sobre la estructura y funcionamiento de las áreas de internacionalización de las universidades e instituciones que faciliten el conocimiento mutuo entre pares y para diseñar una estructura organizacional básica.

También es conveniente desarrollar una estrategia conjunta para persuadir a los tomadores de decisión sobre la necesidad de visualizar a la internacionalización como “el problema medular” de nuestro tiempo y de la pertinencia de configurar en cada IES una política real y efectiva de internacionalización, adoptando estos u otros planteamientos.

Esto puede hacerse con el personal actual sin más recursos que la voluntad, la decisión y el trabajo de todos.

Por parte de quienes toman las decisiones, desde la esfera regional y nacional, hasta el ámbito de las IES, tienen la oportunidad valiosa de poner en las prioridades institucionales a la internacionalización, no como una cuestión de moda, sino como una estrategia de sobrevivencia institucional frente a un mundo totalmente globalizado.

Debiera transitarse de la política declarativa a la política sustentada en los cuatro elementos ya señalados: **una norma** que obligue al sistema educativo superior y concretamente a las IES a impulsar la internacionalización, adecuando su marco normativo; **un acuerdo político** que la incluya en los planes y programas de desarrollo de los distintos órdenes territoriales; **una estructura** organizacional básica que sea capaz de concebir y operar la

internacionalización y, finalmente, **fondos** extraordinarios irreductibles, con carácter multianual, donde concurren el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, las asociaciones de instituciones de educación superior y las propias instituciones, para el financiamiento oportuno de la internacionalización.

Debe aceptarse, no deben cerrarse los ojos ante una realidad que no se puede negar: el “futuro” de un mundo globalizado ya nos alcanzó; es el momento de actuar.

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2012). “Inclusión con responsabilidad social. *Una nueva generación de políticas públicas*”. Documento electrónico. Disponible en: <http://www.centrosuranui.es.org/wp-content/uploads/2012/09/Inclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf>. ANUIES. México.
- Bardach, E. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*. CIDE-Porrúa. México.
- Consortio de Univesidades Mexicanas (CUMex). (2011). Manual de indicadores de internacionalización de la Educación Superior. Saltillo
- Furter, P. (2010). *Un nuevo sistema regional de educación superior*. En Revista de la Universidad Autónoma de Chiapas, edición conmemorativa, Abril. Tuxtla Gutiérrez.
- García, P. & G. (2010). *Gran Diccionario de la Lengua Española*. Ediciones Larousse. Distrito Federal.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO) (1998). “*La Educación superior en el Siglo XXI. Visión y acción. Informe Final*”, TI, París. Documento electrónico. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>
- Universidad Autónoma de Chiapas. (UNACH) (2007). *Plan de Desarrollo Institucional 2018*. Tuxtla Gutiérrez.
- (2011). *Proyecto Académico 2010-2014: Generación y Gestión para la Innovación*. Tuxtla Gutiérrez.
- (1996). *Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas*. Gaceta universitaria. Número extraordinario. Marzo. Tuxtla Gutiérrez.

- (1989). *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez.
- (2010). *Discurso pronunciado por el C.P. Federico Salazar Narváez*, en Revista de la Universidad Autónoma de Chiapas, edición conmemorativa, Abril. Tuxtla Gutiérrez.
- (2012). *Acuerdo por el que se crea la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales*. Tuxtla Gutiérrez.